

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIELA FRANCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "COMUNA DE DIAZ c/L.E. 3.169.209 s/APREMIO", Expte. 1238/05 se ha resuelto que el Martillero Público Mariela Franco, CUIT 27-22280039-6, Matrícula 819 del Colegio de Martilleros de Santa Fe, proceda a vender en Pública subasta, el bien embargado en autos el día 20 de Junio de 2007, a las 11 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a realizarse por ante el Juzgado Comunal de la localidad de Diaz. El mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, o sea \$ 1783,68, y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25%, o sea \$ 1337,76, y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor, el inmueble inscripto el dominio al Tomo 90 Impar Folio 372 nº 36601 Dpto. San Jerónimo del Registro General, que según título se trata de: " Una manzana de terreno con todo lo en ella existente, ubicada en este pueblo de Diaz, señalado en el plano oficial de dicho pueblo con el número "cuarenta y siete", compuesta de ciento cinco metros de frente por ciento treinta metros de fondo, y linda por todos sus rumbos con calles públicas". Informa del Registro General, que el dominio subsiste a nombre del demandado, que no registra hipoteca ni inhibiciones, si un embargo, de autos aforo 40148/06 por la suma de \$17.661,43, fecha 28/4/06. Informa la Administración Provincial de Impuesto que la partida 11-19-00 155388/0000-6 adeuda la suma de \$ 1.519,98 por impuesto inmobiliario, al 31/1/07.- Informa la Comuna de Diaz que el inmueble adeuda la suma de \$ 17.141,12 al 1º de Junio de 2007. Según Constatación Judicial el inmueble está ubicado en la zona urbana y delimitado por las calles Córdoba, Sa Pereira, San Luis y San Martín, conformando una manzana de aprox. Más de cien metros de lado, el mismo está delimitado precariamente, en la esquina que forman las calles Córdoba y Sa Pereira a veinte metros aprox. Sobre calle Córdoba existe una vivienda precaria de ladrillos, en la misma soy atendido por el Sr. Mario Rufino Gonzalez... quien habita el inmueble en compañía de una de sus hijas de once años, lo hace por haber suscripto un contrato de comodato con la sra....., todo esto según sus dichos, quien me franquea el paso al interior de la vivienda que esta compuesta por dos habitaciones, cocina, techo de hormigón, piso de ladrillo, todo en estado muy precario, el Sr. Gonzalez ocupa casi todo el predio, no tiene pavimento, estando a cien metros de la Av. Santa Fe, tiene servicio de electricidad y agua potable. Quien resulte COMPRADOR deberá abonar en dinero en efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y comisión de Ley de Martillero. El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el nuevo Banco de Santa Fe- Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta dicho pago, será de aplicación el art. 497 del C.P.C.C.- Para que caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas, y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compra-venta y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, los informes, constatación, y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Establécese un día antes de la subasta, en la que se pondrá en exhibición el inmueble. Informes en Secretaría del Juzgado, o al martillero en calle Hipólito Irigoyen 2670- Santa Fe. Tel. 0342-4523177. Santa Fe, 7 de Junio de 2007. Raúl Gallego, Secretario.

---

SAN CRISTOBAL

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Germán Ariel Vivas, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otros s/APREMIO" Expte. N° 97 - Año 2.005, se ha dispuesto que la Martillera Pública Ana Rosa Malizia, Matrícula N° 870, CUIT N° 27-24411126-8, proceda a vender en pública subasta el día 3 de julio de 2.007 a las 10.00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 10 de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal, pesos doscientos ochenta y tres con ochenta y cinco centavos (\$ 283,85.-), en caso de no existir interesados con una retasa del 25% o sea pesos doscientos doce con ochenta y ocho centavos (\$ 212,88.-) y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor: un inmueble ubicado en calle San Lorenzo y Bv. 25 de Mayo de la ciudad de San Cristóbal, inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 133 Par F° 149 N° 3592 de la Sección Propiedades - Departamento San Cristóbal, con partida para el pago de impuesto inmobiliario N° 07-08-00-037395/0001-3. Manzana N° 121 - T. Descripción: según copia de dominio, se trata de: "Una fracción de terreno compresión de la manzana triangular n° ciento veintiuno de las que forman esta ciudad de San Cristóbal y que según plano está señalada como lote n° uno y mide: veintidós metros noventa centímetros en sus costados Nor-Este y Oeste y treintidós metros cuarenta centímetros en su costado Sud-Este lo que encierra una superficie total de doscientos sesentidós metros dos mil cincuenta centímetros cuadrados con inclusión de la ochava que tiene una superficie de ocho metros mil cuatrocientos setentitrés centímetros cuadrados, quedando por consiguiente una superficie libre de: doscientos cincuentitrés metros tres mil quinientos setentisiete centímetros cuadrados lindando: al Oeste calle San Lorenzo; al Sud-Este con Boulevard Veinticinco de Mayo y al Norte con el lote 2 de la misma manzana". Informa el Registro General de la Propiedad: según Aforo N° 12584 del 09/02/2007 que el dominio subsiste a nombre de los demandados y que registra un embargo, que es el despachado en los presentes autos, según aforo N° 054486/05 del 10/06/2005 por la suma de cuatro mil seis pesos con noventa y cinco centavos (\$ 4006,95.-). Informa A.P.I.: bajo la P.I.I. N° 07-08-00-037395/0001-3 adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de pesos trescientos cuarenta y cuatro (\$ 344,00.-), correspondiente a los períodos 2002 a 2006 en su totalidad. No registra deuda en ejecución fiscal. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: que el inmueble empadronado bajo la P.I.I. N° 037395/0001 se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la ley 2.406 to., afectado por el tramo Villa Trinidad-Arrufo-San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. El mencionado inmueble no se halla afectado por las leyes n° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461.- Informa la Municipalidad de San Cristóbal: actora que adeuda el inmueble embargado por períodos fuera de juicio, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos la suma de un mil setecientos cuarenta pesos con veintiún centavos (\$ 1.740,21.-) correspondiente al año 2004 desde la cuota 11 al año 2007 cuota 1. Por períodos en juicio (1/98 a 11/04) adeuda la suma de pesos dos mil seiscientos setenta y uno con treinta centavos (\$ 2.671,30.-) con más costas judiciales y de contribución de mejoras pavimentación Bv. 25 de Mayo s/ord. 2503/00 adeuda pesos sesenta y dos con ochenta y nueve centavos (\$ 62,89.-) según liquidación N° 030/031 y no se encuentra afectado al servicio de cloacas ni agua potable.- Informa la Oficial de Justicia que se trata de un lote de terreno baldío, no posee mejoras ni ocupantes. Posee cerco perimetral en su

costado Nor-este, tapial de ladrillos asentado en portland en aparente buen estado de conservación y vereda, un cordón de portland sobre calle San Lorenzo. Las calles que lo circundan son: San Lorenzo de tierra y Bv. 25 de mayo asfaltado. Se encuentra aprox. a 600 mts del centro urbano lado oeste de la ciudad. Le alcanzan los servicios municipales y de alumbrado público. Los títulos no fueron presentados debiendo el adquirente conformarse con las constancias que obran en autos y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencias de títulos. Hágase saber al adquirente en subasta que: la venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para estos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$119,02 cuando aquél no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de planos de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Notifíquese. Mayor información dirigirse al juzgado de referencia o a la Martillera actuante T.E. (03562) 478607 o al correo electrónico dfontanessi@suardi.com.ar. San Cristóbal, 5 de junio de 2007. Elena Früh, secretaria.

S/c 14480 Jun. 13 Jun. 15